POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 01/2019

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** | **Fecha de Emisión :** **11/04/19**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** | **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora : **(Código SICP)** | Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019**

ID del Llamado: **357.536**

Descripción del Llamado: **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO Y EDIFICIO"**

Proveedor: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** | RUC: **80004049-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1		**SEGUROS DE VEHÍCULOS POR UN AÑO**					
	1.1	1 (un) Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a asegurar Gs. 60.000.000.- **Inicio de Vigencia**: desde 11/04/19 hora 00:00 - hasta 10/04/20 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	130.000	1.560.000
	1.2	1 (un) Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a asegurar Gs. 57.500.000.- **Inicio de Vigencia**: desde 11/04/19 hora 00:00 - hasta 10/04/20 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	120.000	1.440.000
	1.3	1 (una) Camioneta Ford Ranger año 2006 con chapa N°: EAE 631, R.A.S.P. N° E-000257. Capital a asegurar Gs. 75.000.000.- **Inicio de Vigencia**: desde 11/04/19 hora 00:00 - hasta 10/04/20 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	140.000	1.680.000
	1.4	1 (una) Camioneta Ford Ranger año 2006 con chapa N°: EAE 672, R.A.S.P. N° E-000285. Capital a asegurar Gs. 75.000.000.- **Inicio de Vigencia**: desde 11/04/19 hora 00:00 - hasta 10/04/20 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	140.000	1.680.000
	1.5	1 (una) Minibus Hyundai H1, año 2007 con chapa N°: BTL 675, R.A.S.P. N° A-000448. Capital a asegurar Gs. 86.000.000.- **Inicio de Vigencia**: desde 11/04/19 hora 00:00 - hasta 10/04/20 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	150.000	1.800.000
		TOTAL					**8.160.000**

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | **Desde: 11/04/2019** | **Hasta: 10/04/2020**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 5 dias corridos contados a partir de la recepción del vehículo y la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: ---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Néstor Duarte Vera**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	260	10	1	99	17.000.000

Stephanie Romero -
FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
ALFA S.A.
25 ABR 2019
DE SEGUROS

FIRMA POR LA ENTIDAD
Néstor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.